

**HERMANAS MISIONERAS
FRANCISCANAS DE PURULÓN**
HOSPITAL SAN FRANCISCO
R.U.T. 65.305.530-7
E-Mail: direccion@hospitalpucon.cl
Uruguay N° 325 – Fono: 45-2290400
Fax: 45-2290405 - Casilla 5-D
PUCÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28

PUCÓN, 10 de octubre de 2017

VISTOS Estos antecedentes:

- Norma Técnica N° 154 sobre Programa Nacional de Calidad y Seguridad en la Atención en Salud.
- Manual de Acreditación de Prestadores de Atención Cerrada decreto ex N° 18/2009 y modificado decreto ex N° 159/2010

CONSIDERANDO:

- Que el Hospital San Francisco de Pucón requiere aprobar mediante resolución exenta de la Dirección del Hospital documento: "Protocolo de Sistema de Alerta Frente a Emergencia Vital", Primera Edición, octubre de 2017.

TENIENDO PRESENTE

1. Las atribuciones que le confieren la Estructura Orgánica del Hospital San Francisco de Pucón, dada su calidad de Representante Legal de dicha Institución, mandatada por la Presidenta Regional de las "**Hermanas Misioneras Franciscanas de Purulón**" Rut. 65.305.530-7, persona jurídica de derecho público amparada en el Artículo 542 inciso 2 del Código Civil, sin fines de lucro, de carácter benéfico y humanitario según lo establece el Notario Eclesiástico de la Diócesis de Villarrica **Administradora del Hospital San Francisco de Pucón**;
2. Lo señalado en el Código del Trabajo Art. 4° inciso primero;
3. Lo dispuesto en Res. Exta. N° 268 del 14-02-2005 que autoriza el funcionamiento del Hospital San Francisco de Pucón;
4. Ley N° 19.996 sobre Garantías explícitas en Salud, la aplicación de normas de carácter técnico según lo señala el Decreto N° 34 del 08-06.2009 y la necesidad de realizar el proceso tendiente a cumplir los estándares de acreditación y luego entregar prestaciones de salud cumpliendo con las garantías de calidad exigidas;
5. El Convenio de atención médica con el SSAS según normas del DL.36/80, de fecha 24 de Enero de 2017, vigente, autorizado por Resolución N° 0020 del 01 de marzo de 2017, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **APRUÉBESE** documento: "**Protocolo de Sistema de Alerta Frente a Emergencia Vital**", Primera Edición, octubre de 2017 del Hospital San Francisco de Pucón.

2. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a Comité de Calidad y Seguridad del Paciente y todo el equipo de salud del Hospital San Francisco de Pucón, remitiéndole copia íntegra de la misma y del referido documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Sonia Navarrete Casanova
Directora General
Hospital San Francisco Pucón

Distribución:

- Dirección del establecimiento
- Dirección Médica
- Subdirección Administrativa
- Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente
- Ser. Clínicos y de Apoyo

Documento no Controlado



**Hospital
San
Francisco
Pucón**

**PROTOCOLO DE SISTEMA DE ALERTA
FRENTE A EMERGENCIA VITAL**

Código: AOC 1.1

Edición: Primera

Fecha Elaboración:
Octubre 2017


Página 1 de 8

Vigencia: Octubre 2022

**PROTOCOLO
DE SISTEMA DE ALERTA FRENTE A
EMERGENCIA VITAL**


Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<p>Dr. Bernardo López Director Médico</p>	<p>E.U. Liliana Carrasco E.U. Lilian González E.U. Antonieta Guzmán Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente E.U. Carolina Alvarado Enfermera Jefe Servicio de Urgencia</p>	<p>Hna. Sonia Navarrete Directora General</p>
<p>Firma</p> 	<p>Firmas</p> 	<p>Firma</p> 

*Oficina de Calidad
y Seguridad
Hospital San Francisco Pucón*

 <p>Hospital San Francisco Pucón</p>	<p>PROTOCOLO DE SISTEMA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIA VITAL</p>	Código: AOC 1.1
		Edición: Primera
		Fecha Elaboración: Octubre 2017
		Página 2 de 8
		Vigencia: Octubre 2022

INDICE

1. Introducción	3
2. Objetivos	3
3. Alcance	3
4. Responsables	3
4.1 De la activación	3
4.2 De la respuesta	4
5. Documentos de referencia	4
6. Definiciones	4
7. Desarrollo	5
7.1 Generalidades	5
7.2 Procedimiento de la primera atención de una emergencia vital	6
7.3 Activación del código rojo	6
7.4 Concurrencia al lugar de la emergencia	6
7.5 Sistema alternativo de activación de código rojo	7
8. Distribución	7
9. Registro	8
10. Indicador	8
11. Control de cambios	8
12. Anexos	8

 <p>Hospital San Francisco Pucón</p>	<p>PROTOCOLO DE SISTEMA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIA VITAL</p>	Código: AOC 1.1
		Edición: Primera
		Fecha Elaboración: Octubre 2017
		Página 3 de 8
		Vigencia: Octubre 2022

1. INTRODUCCIÓN:

Todos los días nos podemos ver enfrentados a situaciones de emergencia o urgencia, y estar preparados al enfrentarlas es fundamental para saber cómo actuar. La atención oportuna de una persona que se encuentra en este tipo de situaciones, impacta en la sobrevida, recuperación y disminución de las secuelas que se puedan producir.

La gestión de la atención de emergencia responde a una adecuada coordinación entre los diferentes niveles asistenciales que intervienen en el proceso de atención del paciente. Por lo anterior es de suma importancia que todo el personal que trabaja en el Hospital conozca, de acuerdo a su nivel de preparación, la forma en que debe actuar frente a este tipo de situaciones.

En el Hospital San Francisco se ha elaborado el siguiente protocolo para procurar brindar una atención eficaz y coordinada frente a cualquier emergencia con riesgo vital que pueda afectar a un paciente o persona dentro de la institución.

2. OBJETIVO:

- Implementar un sistema de alerta estandarizado, para comunicar situaciones de riesgo y otorgar una respuesta organizada, oportuna y efectiva que favorezca al usuario frente a un evento de emergencia con riesgo vital.

3. ALCANCE:


- A toda persona que presente una situación de emergencia con riesgo vital dentro del establecimiento Hospitalario.
- A todos los funcionarios del Hospital San Francisco de Pucón.

4. RESPONSABLES:

4.1 DE LA ACTIVACIÓN:

- Todo el personal del Hospital San Francisco de Pucón tiene la responsabilidad de dar aviso mediante sistema de atención de emergencia médica vital del establecimiento hospitalario.

Documento no Controlado

 <p>Hospital San Francisco Pucón</p>	<p>PROTOCOLO DE SISTEMA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIA VITAL</p>	Código: AOC 1.1
		Edición: Primera
		Fecha Elaboración: Octubre 2017
		Página 4 de 8
		Vigencia: Octubre 2022

4.2 DE LA RESPUESTA:

- El Equipo Clínico de Respuesta es el personal en turno de la Unidad de Emergencia Hospitalaria: 1 Médico, 1 Enfermera y 1 Tens, son los responsables de acudir al llamado para realizar la primera evaluación y manejo del paciente.
- En el servicio de Hospitalización, en horario nocturno, 1 Tens de cada servicio y la Enfermera de Turno de hospitalización serán responsables de asistir al Equipo Clínico de Respuesta, mientras el otro Tens supervisará el resto de los pacientes del servicio.
- En horario hábil, 1 Tens y la Enfermera/Matrona de cada servicio de hospitalizados serán responsables de asistir al Equipo Clínico de Respuesta, mientras el otro Tens supervisará el resto de los pacientes del servicio.


5. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Sistema de atención de emergencia médica vital del Hospital Hernán Henríquez Aravena, enero 2013.
- Protocolo de atención inmediata a los usuarios en situaciones de emergencia con riesgo vital dentro de la institución del Hospital de Linares, versión 3.0, enero 2014.
- Sistema de alerta y organización en situaciones de emergencia con riesgo vital de la Clínica Mayor, versión 1.2, año 2015.

Documento no Controlado

6. DEFINICIONES:

- **DEA: Desfibrilador Externo Automático.** Equipo de reanimación que permite el tratamiento de ritmos de colapso desfibrilables.
- **DAU:** dato de atención de urgencia.
- **Establecimiento hospitalario:** Defínase como la estructura física dispuesta que alberga al usuario externo e interno, comprendido entre la reja externa del establecimiento y el edificio propiamente tal, incluyendo al Centro Médico de la institución.
- **RCP:** reanimación cardiopulmonar.
- **Primer contacto:** personal de salud que entrega la primera respuesta al requerimiento de ayuda.
- **UEH:** Unidad de Emergencia Hospitalaria.


 <p>Hospital San Francisco Pucón</p>	<p>PROTOCOLO DE SISTEMA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIA VITAL</p>	Código: AOC 1.1
		Edición: Primera
		Fecha Elaboración: Octubre 2017
		Página 5 de 8
		Vigencia: Octubre 2022

- **Equipo Clínico de Respuesta:** Incluye un Médico, una Enfermera y un técnico paramédico de la UEH.
- **Emergencia Vital:** es aquella situación que se presenta repentinamente y que pone en peligro inmediato la vida o la función de un órgano. Requiere inmediato tratamiento o atención y lleva implícito una alta probabilidad de riesgo de muerte.
- **Código Rojo:** alarma que se activa al momento de decretarse una emergencia con riesgo vital. Se debe aplicar llamando al anexo 102 (de la UEH), que es de uso exclusivo para dar aviso de un código rojo.
- **Urgencia:** toda situación súbita que afecta a una persona, dentro del Establecimiento, que no pone en riesgo la vida del paciente y pudiera requerir una atención médica de urgencia.
- **Emergencias vitales serán:**
 - Paro cardiorrespiratorio
 - Shock anafiláctico
 - Convulsiones
 - Pérdida de conciencia súbita
 - Hemorragia masiva súbita

7. DESARROLLO: Documento no Controlado

7.1 GENERALIDADES:

- Considerando el tipo, tamaño y organización de este Hospital, es necesario que, al menos, el 75 % de los funcionarios clínicos en turno cuente con cursos de reanimación cardiopulmonar básica o avanzada, por lo que esta competencia será parte del Plan de Capacitación permanente de la institución.
- La detección de eventos de Emergencia puede ser realizada por cualquier funcionario como Primer Contacto, quien tendrá la responsabilidad de dar aviso e iniciar la primera atención hasta la llegada del Equipo Clínico de Respuesta.
- Frente a una situación de emergencia vital detectada por cualquier funcionario del Hospital, se debe accionar el sistema de emergencia denominado Código Rojo.
- El anexo 102 se encuentra ubicado en la Unidad de Emergencia Hospitalaria y su fin es exclusivo para recibir llamadas de activación de Código Rojo.

 <p>Hospital San Francisco Pucón</p>	<p>PROTOCOLO DE SISTEMA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIA VITAL</p>	Código: AOC 1.1
		Edición: Primera
		Fecha Elaboración: Octubre 2017
		Página 6 de 8
		Vigencia: Octubre 2022

7.2 PROCEDIMIENTO DE LA PRIMERA ATENCIÓN DE UNA EMERGENCIA VITAL:

- El primer funcionario que se percate de una situación de emergencia deberá prestar ayuda de inmediato, realizar evaluación primaria a la persona afectada y activar el sistema de emergencia con un llamado a viva voz de código rojo.
- La activación del código rojo será realizada por un segundo funcionario quien realiza el llamado mediante el citófono al anexo 102.
- El primer funcionario debe quedarse con la persona afectada y si es que el paciente no reacciona, se deben iniciar maniobras de RCP si posee los conocimientos y capacitación, hasta que llegue la ayuda especializada del Equipo clínico de respuesta de la UEH.
- Si el paciente reaccionó a estímulos, se debe mantener en posición de seguridad hasta que llegue el Equipo Clínico de respuesta.

7.3 ACTIVACIÓN DEL CÓDIGO ROJO:

Frente a un evento que amenace la vida del paciente, acompañante o funcionario; se debe activar el sistema de alerta. Se considera cualquiera de estos signos como una situación de emergencia:


- **No se mueve**
- **No responde**
- **No respira o respira mal**

- Dirigirse al citófono más cercano y marcar el **anexo 102**
- Cuando contesten, debe decir **Código Rojo**
- Informar tipo de paciente: **adulto o pediátrico**
- Informar **ubicación de la emergencia**
- Repetir todo dos veces.

7.4 CONCURRENCIA AL LUGAR DE LA EMERGENCIA:

- El Equipo Clínico de Respuesta acudirá al lugar de ocurrencia, con Bolso de Emergencia y DEA, seguidos de camilla con ruedas tabla espinal larga y bolsa de resucitación adulto o pediátrica según corresponda para eventual traslado a Sala de Reanimación de la UEH. Según evolución y categorización del caso, se definirá cese de maniobras por recuperación o deceso, manejo cardiovascular avanzado y posterior traslado a centro de mayor complejidad.

Documento no Controlado

 <p>Hospital San Francisco Pucón</p>	<p>PROTOCOLO DE SISTEMA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIA VITAL</p>	Código: AOC 1.1
		Edición: Primera
		Fecha Elaboración: Octubre 2017
		Página 7 de 8
		Vigencia: Octubre 2022


- El Equipo Clínico de Respuesta comandará las acciones, y el Médico es el encargado de liderar equipo y toma de decisiones.
- Si el evento ocurre en sala, a un paciente hospitalizado, se manejará en la unidad del paciente con la asistencia de personal en turno más el carro paro de la sección, hasta definir traslado a otro centro de mayor complejidad, o en caso de deceso, traslado a sala mortuoria.
- En el servicio de Hospitalización, en horario nocturno, la Enfermera de Turno de hospitalización, más 1 Tens de cada servicio serán responsables de asistir al Equipo Clínico de Respuesta, mientras el otro Tens de turno supervisa al resto de los pacientes del servicio.
- En horario hábil, 1 Tens y la Enfermera de cada servicio de hospitalizados serán responsables de asistir al Equipo Clínico de Respuesta, mientras el otro Tens de turno supervisa al resto de los pacientes del servicio.
- Si el evento ocurre en el Centro Médico, pasillos de circulación u oficinas, el manejo inicial se hará en el sitio del suceso y se trasladará a la Sala de Reanimación de UEH, lo antes posible, una vez que estén las condiciones de seguridad para ello.

7.5 SISTEMA ALTERNATIVO DE ACTIVACIÓN DE CÓDIGO ROJO:

- Si el procedimiento anterior no resultase exitoso por algún motivo, la llamada debe realizarse directamente a los anexos del Servicio de Urgencia 404.
- Si los citófonos no funcionaran deberá ir algún funcionario a avisar directamente al UEH de la situación de emergencia, tipo de paciente y lugar de ocurrencia, para que pueda acudir el Equipo Clínico de Respuesta.

8. DISTRIBUCIÓN:

- Servicio de Medicina
- Servicio de Cirugía
- Servicio de Pediatría
- Servicio de Pensionado
- Servicio de Ginecología y Obstetricia
- Sala de espera del Centro Médico
- Sala de espera servicio de Urgencia : admisión
- Sala de toma de muestras centro médico

 <p>Hospital San Francisco Pucón</p>	<p>PROTOCOLO DE SISTEMA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIA VITAL</p>	Código: AOC 1.1
		Edición: Primera
		Fecha Elaboración: Octubre 2017
		Página 8 de 8
		Vigencia: Octubre 2022

- Sala de Rayos
- Sala de kinesioterapia del centro médico

9. REGISTRO:

Se dejará anotado en la Ficha Clínica del paciente o DAU, todas las atenciones realizadas, tratamiento, evolución del paciente y su posterior destino.

10. INDICADOR:

No aplica

11. CONTROL DE CAMBIOS:

Corrección N°	Fecha	Descripción de la Modificación	Edición que se deja sin efecto

12. ANEXO:

CONTENIDO DEL BOLSO DE EMERGENCIA

- Cánulas mayo n° 3 – 4 – 4,5
- Mascarilla Laríngea n°2 y 4

Documento no Controlado